



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

EXP.	0544697
DOC.	1502137

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0458 - 2021/MPH

Huacho, 03 de diciembre del 2021

Visto; El Oficio N° 1517-2021-MINAM/VMGA/VMGA/GICA de fecha 02.12.2021; Informe N° 0324-2021-GM/MPH de fecha 03.12.2021; Proveído N° 0791-2021-ALC/MPH de fecha 03.12.2021, Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Oficio N° 1517-2021-MINAM/VMGA/VMGA/GICA de fecha 02.12.2021, el Coordinador General del Programa de Gestión de Residuos sólidos en Zonas Prioritarias y Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, requiere se nombre a los funcionarios que recibirán el equipamiento: Equipos y Artículos de protección personal, higiene y desinfección para recicladores, como parte de la implementación de la estrategia de manejo social del componente de gestión del programa de recuperación de áreas degradadas de la provincia de Huaura, sugiriendo sean los funcionarios de las áreas de la URS y Administración.

Que, mediante Informe N° 0324-2021/MPH, el Gerente municipal recomienda que mediante acto resolutorio se designe a los servidores:

- Lic. JUAN NICHÓ MAYOR en su calidad de Director de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos.
- Lic. MIGUEL ANGEL MARCOS AZABACHE, en su calidad de jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas.

Estando a lo expuesto; y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, a los funcionarios que recibirán el equipamiento, que entregará UE 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL: Equipos y Artículos de protección personal, higiene y desinfección para recicladores, como parte de la implementación de la estrategia de manejo social del componente de gestión del programa de recuperación de áreas degradadas de la provincia de Huaura:

- Lic. JUAN NICHÓ MAYOR en su calidad de Director de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos.
- Lic. MIGUEL ANGEL MARCOS AZABACHE, en su calidad de jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CC
INTEGRANTES
GM/OGAF/UGRS
GDEGA/ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL